

**A las trabajadoras y trabajadores de INDITEX en España
A la Dirección de INDITEX SA**

- ❑ **100 despidos en marzo y junio 2007 en la empresa peruana TOPY TOP SA,**
- ❑ **proveedora de las multinacionales INDITEX y GAP,**
- ❑ **al organizar a los trabajadores y constituir un sindicato en la empresa**

Es necesaria una urgente intervención sindical y empresarial desde España en defensa de la libertad sindical en esta empresa peruana para conseguir la readmisión de los despedidos

TOPY TOP es una empresa peruana con tres plantas de producción, una plantilla total de 4.570 trabajadores, que produce unos 3 millones de prendas al mes, y que exporta el 70% de su producción. Entre sus principales clientes están INDITEX (para quien fabrica prendas de las marcas ZARA y PULL&BEAR principalmente) y GAP. Está dirigida por un “directorio” empresarial constituido por los 5 hermanos Flores Conislla.

Las graves acusaciones sobre la actuación de la dirección empresarial que denunciarnos en este documento se han producido en la planta de Lima, concretamente en sus secciones de costura (unos 1.500 trabajadores) y corte (unos 500 trabajadores), en ambas la proporción de hombres y mujeres es aproximadamente del 50%-50%

Los hechos

De la reunión mantenida ayer, día 19 de junio, en los locales de la CGTP peruana con un grupo de dirigentes sindicales de esta empresa, y de la documentación por ellos aportada, se desprende lo siguiente:

- El régimen de trabajo habitual en las secciones de costura y corte ha venido siendo habitualmente de 12 horas diarias en turnos de día y noche los 365 días del año, aunque en la hoja de salarios constaban 48 semanales, percibiendo una retribución semanal neta en torno a 170 soles (42,5 €uros).
- Amparándose en la ley peruana denominada de “exportación no tradicional” la mayoría de las trabajadoras y trabajadores están en régimen de contratos de duración determinada que se renuevan cada 3 meses, aunque casi toda la plantilla lleva unos 5 años continuados en estas condiciones.
- El 30 de noviembre de 2006 hubo un paro de 24 horas, no entrando a trabajar los turnos de noche y de día de la sección de corte. Los trabajadores exigen trabajar 8 horas y el derecho al descanso semanal.
- Como consecuencia del paro los dueños (los hermanos Flores) anuncian cambios, mejoras en las condiciones de trabajo, así como en el trato por parte del “supervisor” de corte.
- No se producen tales cambios en la actitud de la dirección de la empresa, lo que impulsa a los trabajadores a organizarse y en pocas semanas constituyen el “Sindicato de Trabajadores Obreros de Topy Top SA” (SINTOTTSA), que se registra en el Ministerio de Trabajo el 25 de febrero de 2007. El 12 de marzo se adhieren a la Confederación General de Trabajadores de Perú (CGTP)
- Al día siguiente la empresa ofrece al Secretario General del nuevo sindicato nombrarle “supervisor” en otro centro de trabajo si abandona la actividad sindical, y ante la negativa de éste, le despide junto a otros 19 trabajadores a lo largo del mes de marzo, alegando finalización de sus contratos de 3 meses (todos llevaban unos 5 años trabajando). La “directiva” del sindicato constituido resulta toda despedida.
- Los despidos no impiden que se den nuevas afiliaciones y se constituya una nueva “directiva”, produciéndose de nuevo presiones antisindicales de la empresa, con ofertas de dinero (de 200 a 3.000 \$USA y viajes a Venezuela –donde la empresa tiene 5 tiendas). En esta ocasión la empresa tiene aparentemente éxito al conseguir que el nuevo Secretario General y otros 45 afiliados firmen un documento de renuncia a la afiliación y notifiquen al Ministerio de Trabajo la disolución del sindicato de empresa.
- Algunos de los firmantes de este escrito retiran posteriormente su firma explicando las presiones de que fueron objeto. Se producen además nuevas afiliaciones, se constituye una nueva directiva y se plantea denuncia ante el Ministerio de Trabajo por atentado a la libertad sindical.
- A raíz de esta denuncia, tres Inspectores de Trabajo desarrollan diversas actuaciones dentro y fuera de la empresa y “visitas inspectivas” de los días 14, 15, 17, 21, 22 y 25 de mayo, siéndoles negada la entrada el 1 de junio en el marco de las nuevas medidas represivas que luego se indican. Como resultado de todo ello, los Inspectores de Trabajo, en procedimiento nº 5628-2007-MTPE/2/12.3, y tras una detallada explicación de sus gestiones, declaran que los hechos “constituyen un atentado contra la libertad sindical”.
- Con fecha 24 de mayo, en expediente nº 47940-07-DRTPELC-DPSC-SDRG-DRS, el Ministerio de Trabajo declara “improcedente la solicitud de cancelación” del sindicato,

rechazando la disolución del mismo instado por las mencionadas firmas recogidas bajo presión empresarial, como se deja constancia en tal resolución.

- El 1 de junio, miembros del departamento de RRHH de la empresa, con un grupo de 30 matones, obligaron a los trabajadores entrar enseñando su ficha y tras comprobación en una lista preparada a tal efecto, fueron separando hasta un total de 80 trabajadoras y trabajadores a los que impidieron la entrada a la fábrica. Luego los 30 matones agredieron con palos a los que habían quedado en la puerta, siendo finalmente dispersados por la policía, que además impidió la entrada del Inspector de Trabajo antes indicada. En los días siguientes volvieron a impedir la entrada a estos trabajadores, lo que fue denunciado por ellos en la comisaría de policía, así como las agresiones de que fueron objeto.
- Al Secretario General William Oré y al Secretario de Deportes y AA.SS. del sindicato les notificaron el día 6 de junio (y el 14 de nuevo mediante acta notarial), su despido “por ausencia injustificada” (!) los días 1, 3, 4 y 5 de junio, y por haber provocado “alboroto” en la puerta de la fábrica. A los demás, hasta 80, les notificaron el despido “por finalización de contrato”. Todos ellos llevaban varios años trabajando en la empresa, algunos firmando cada tres meses un nuevo contrato temporal, otros sin haberlos firmado por su negativa expresa a tal fraude legal. Entre los 80 despedidos hay unas 50 mujeres. Casi todos los despedidos tienen menos de 30 años.
- Denunciados estos hechos ante el Ministerio de Trabajo, éste citó a los dirigentes sindicales y a la representación de la empresa los días 12 y 18 de junio para “reuniones extraproceso”. Acudieron los sindicalistas, pero no así la dirección de la empresa, de lo que se levantaron las correspondientes actas de dicho Ministerio.
- En este momento se están tramitando las correspondientes denuncias por “despido nulo”, con una situación de gran tensión en la fábrica, con una asamblea de trabajadoras y trabajadores de TOPY TOP el día 6 de junio, con concentraciones de los despedidos y otros trabajadores de ésta y otras empresas textiles ante la empresa el 11 de junio y ante el Ministerio de Trabajo el 18 de junio.

La respuesta necesaria de la Dirección de INDITEX, y de las trabajadoras y trabajadores de INDITEX en España

Ante los hechos tan graves aquí denunciados corresponde una inmediata respuesta de la Dirección de INDITEX en aplicación de los más elementales criterios de lo que significan hoy los Derechos Humanos y los Derechos básicos del trabajo en particular. Esta respuesta que aquí solicitamos de INDITEX supone la adecuada aplicación de su Código de Conducta, una nueva actuación a partir de lo que en éste se establece como obligaciones de sus proveedores y como compromiso de la política de Responsabilidad Social Corporativa.

Experiencias de la acción de INDITEX en este sentido, como la muy reciente en Camboya y otras anteriores en Bangladesh y otros países en los que se sitúan su red de proveedores, significan una positiva experiencia que ha de tener de nuevo su plasmación en relación con esta empresa TOPY TOP de Perú. A tal efecto, desde esta Secretaría federal de FITEQA-CC.OO. contactaremos en las próximas horas con el departamento de RSC de INDITEX en

Arteixo para hacer un seguimiento de todo ello, para la pronta resolución del grave problema planteado.

Trasladamos además este documento a la dirección de nuestra Federación Sindical Internacional (FITTVIC) para que desde ella se haga un seguimiento no sólo de la actitud de INDITEX sino también de otras multinacionales, GAP entre ellas, de las que TOPY TOP es proveedor.

Al mismo tiempo nos dirigimos a las trabajadoras y trabajadores de INDITEX en España para que con el seguimiento del tema desde todos los centros de trabajo garanticen que INDITEX desarrolla las iniciativas adecuadas de Responsabilidad Social. Se trata de una necesaria respuesta desde la solidaridad sindical con las trabajadoras y trabajadores de Perú, así como también una expresión de la comprensión de que la defensa de las condiciones de trabajo y del ejercicio de la libertad sindical en TOPY TOP significa al mismo tiempo una contribución a las condiciones de empleo y de trabajo en España.

Lima, 20 de junio de 2007

Secretaría de Acción Sindical Internacional de FITEQA-CC.OO.